

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Lleida	Facultad de Derecho y Economía (LLEIDA)	25005296	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Abogacía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Lleida			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Dolors Mayoral Arqué	Vicerrectora de Docencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Dolors Mayoral Arqué	Vicerrectora de Docencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Dolors Mayoral Arqué	Vicerrectora de Docencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaça Víctor Siurana, 1	25003	Lleida	973703199
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
ees@vd.udl.cat	Lleida		973702002



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Lleida, AM 30 de noviembre de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Lleida	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
<b>VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:</b>		Abogado		
<b>TIPO DE VINCULO</b>	Reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
<b>NORMA</b>	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Lleida				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
044	Universidad de Lleida			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Lleida

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
25005296	Facultad de Derecho y Economía (LLEIDA)

#### 1.3.2. Facultad de Derecho y Economía (LLEIDA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



30	30	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	20.0	0.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.udl.cat/export/sites/UdL/udl/norma/Ordenacio_academica/xNormativa_Acadxmica_-_Estudis_Oficials_Masters_curs_2012-13._xCG_28.03.2012x.pdf">http://www.udl.cat/export/sites/UdL/udl/norma/Ordenacio_academica/xNormativa_Acadxmica_-_Estudis_Oficials_Masters_curs_2012-13._xCG_28.03.2012x.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.



CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CE16 - Capacidad para utilizar información contable relevante

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para establecer las condiciones de acceso y criterios de admisión al Master que se propone se ha tenido en cuenta lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, así como lo establecido por la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el Real Decreto 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006.

Si el número de aspirantes a cursar el Master fuese superior al número de plazas ofertadas, se prevé que la Comisión de Estudios del Master pueda llevar a cabo un proceso de selección de los alumnos que, finalmente, lo cursarán. En este proceso de selección se valorará:

- (i) La nota media del expediente del alumno que consta en el certificado académico oficial.
- (ii) En el caso de que dos o más alumnos tengan la misma calificación, se prevé la resolución de un caso práctico

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, el sistema y procedimiento de admisión incluirá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Sin perjuicio del apoyo puntual que puedan facilitar los correspondientes servicios de la Universidad de Lleida, se prevé la asignación, a cada uno de los alumnos matriculados en el Master, de un profesor/a tutor/a con docencia en el Máster que será el principal encargado/a de resolver las cuestiones problemáticas que el acometimiento de los estudios de Master puedan producir al estudiante durante el primer semestre. Una vez transcurrido éste y dado que el/la estudiante deberá decidir un tema para el Trabajo Final de Máster le será asignado un nuevo tutor/a que realizará la tarea de acompañamiento en la elaboración de dicho trabajo. Cuando el estudiante muestre ya, desde un inicio, su preferencia por la investigación en relación con alguna de las disciplinas que integran el Master, se intentará que el tutor/a inicialmente asignado/a sea quien, finalmente, vaya a hacer las veces de tutor/a del Trabajo Final de Master.

Aunque el Master se configura como una enseñanza de carácter presencial, se prevé que en el Campus Virtual Sakai de la Universitat de Lleida, se active un aplicativo relativo al Master en el que se publiquen informaciones referentes a la organización del mismo y se canalicen, por adelantado, aquellas comunicaciones que deban facilitarse a los estudiantes. Dicho aplicativo puede permitir, igualmente, a los estudiantes contactar con cualquier profesor/a de los que imparten el Master, con la finalidad de efectuar las correspondientes consultas.

Por último y con carácter general, no debe olvidarse que el Plan de Acción Tutorial de la Universitat de Lleida, aprobado por Acuerdo núm. 157/2009 del Consejo de Gobierno de la UdL de 1 de julio de 2009 (<http://www.web.udl.es/rectorat/sg/bou/bou112/acord157.htm>) tiene la finalidad de ofrecer apoyo al estudiante en su proceso de formación integral, a través de la orientación personal, académica y profesional, para que pueda tomar decisiones fundamentadas a lo largo de su carrera universitaria, en tanto que futuro profesional y ciudadano. Esta finalidad se concreta en los siguientes objetivos:

- Favorecer la integración en la Universidad.
- Optimizar el proceso de aprendizaje.
- Orientar para la formación continuada.
- Facilitar la maduración del proyecto personal y profesional.

Los contenidos de la tutoría se centran en:

- Orientación académica.
- Orientación personal.
- Orientación profesional.

La modalidad de la tutoría se basa en dos figuras:

- El profesor tutor, que tendrá asignado un grupo de 20 estudiantes como máximo, de los que hará el seguimiento.
- El alumnado mentor, que tendrá asignado un grupo de 5 estudiantes como máximo.

Todas estas figuras estarán coordinadas por el coordinador o coordinadora del PAT del centro y/o de la titulación. La figura del alumnado mentor puede estar desarrollada o no en cada centro según las especificidades y sus necesidades concretas.

La modalidad de atención al estudiante puede consistir en reuniones:

- Colectivas.
- Individuales.
- Virtuales.

### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS



Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Se expone la normativa académica vigente de los estudios universitarios oficiales de Master, aprobada por Consejo de Gobierno de 28/03/2012 (En cualquier caso, se atenderá a lo que establezca la normativa aprobada para cada curso académico)

Art. 8 Transferencia y reconocimiento de créditos

Art. 8.1. Transferencia y reconocimiento de créditos

La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta o en otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Estos créditos transferidos se harán constar en el suplemento europeo al título.

Para hacer esta transferencia de créditos será necesario que el estudiante cierre el expediente de la titulación abandonada y presente, en la Secretaría del centro donde quiere matricularse, el resguardo del traslado de expediente, para que el centro de destino pueda incluir en el expediente académico del estudiante o la estudiante los créditos obtenidos en la titulación de origen.

Estos créditos no computarán a efectos de la obtención del título.

En el supuesto de que el o la estudiante tenga concedida la simultaneidad de estudios no se procederá a hacer la transferencia de créditos de la titulación de origen, dado que la razón de esta solicitud de simultaneidad es poder cursar en su totalidad las dos enseñanzas. En caso de que el o la estudiante abandone alguna de las enseñanzas matriculadas podrá solicitar la transferencia de créditos de los estudios abandonados siempre que haga el traslado de expediente.

Art. 8.2 Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio de 2010), es la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, son computados en otras enseñanzas a efectos de la obtención de un título oficial.

Estos créditos reconocidos se harán constar en el expediente del estudiante y en el suplemento europeo al título con la calificación de origen.

Asimismo, pueden ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de otros títulos (títulos propios).

La experiencia laboral y profesional acreditada puede ser también reconocida en forma de créditos que computan a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para acreditar la experiencia laboral y profesional es necesario un informe de la empresa donde trabaja. La Comisión del Master puede solicitar más documentación si lo considera necesario antes de hacer el reconocimiento de créditos.

En todo caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o Master.



El número de créditos reconocidos por la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no puede ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación, y por tanto, no computa a efectos de hacer el baremo del expediente.

#### Solicitud de reconocimiento de créditos, plazo y documentos a presentar

El estudiantado que quiera solicitar el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Master debe indicarlo en el impreso de preinscripción y deberá presentar la documentación que se establece en el artículo 2.2.4 de estas normas, en el plazo de preinscripción o bien en el plazo que le indique el centro si así lo considera conveniente.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Master son resueltas por el órgano responsable del POP, a propuesta de la Comisión de Estudios del Master.

Los créditos reconocidos deben matricularse en el periodo de matrícula establecido para el Master, y se abonará el importe que determine el decreto de precios.

#### Criterios para reconocer créditos en las enseñanzas de Master

1 - De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007, las personas que estén en posesión de un título de licenciatura, arquitectura o ingeniería pueden obtener reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Master teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de Master solicitado.

2 - El porcentaje de créditos que se puede reconocer en un Master a personas que acceden con título de licenciatura, arquitectura, ingeniería o un programa de doctorado debe ser inferior al 50%.

Con base en esta normativa, y atendiendo a las características del Master en Abogacía que se propone, podrán reconocerse hasta un máximo de 13,5 ECTS de materias obligatorias a aquellos/as alumnos/as que acrediten haber ejercido la profesión de abogado durante un mínimo de 3 años.

Los créditos correspondientes al trabajo de fin de Master se han de cursar siempre, en ningún caso serán motivo de reconocimiento.

En ambos casos el reconocimiento debe hacerse tal como establece el apartado anterior.

3 - En las enseñanzas de Master se pueden reconocer créditos superados en otros Masteres oficiales universitarios.

4 - Se pueden reconocer créditos por experiencia laboral y profesional acreditada y por títulos propios de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2 de estas normas.

5 - En las enseñanzas de Master no se pueden reconocer créditos de títulos correspondientes a diplomaturas, arquitectura técnica, ingenierías técnicas y grados.

6- El porcentaje de créditos que se puede reconocer a los estudiantes admitido a un Master con título de diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica con créditos superados en un segundo ciclo no finalizado debe ser inferior al 50% del total de los créditos del Master , y siempre que haya adecuación entre las competencias y los conocimientos de los estudios / créditos de segundo ciclo y los del Master.

Como máximo y en conjunto, de acuerdo con lo que establece el RD 861/2010, se podrá reconocer un 15% de los créditos de la titulación (9 ECTS) en concepto de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, en Títulos Propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional. No obstante en el caso del Master universitario en Ciencias Jurídicas que se propone únicamente se reconocerán créditos por experiencia profesional.

A propósito de la valoración de la experiencia laboral y profesional del alumnado del Master que se propone, debe señalarse que la Normativa Académica de Masteres de la UdL establece que "la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser también reconocida en forma de créditos que computan a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para acreditar la experiencia laboral y profesional es necesario un informe de la empresa donde se trabaja. La Comisión del Master puede solicitar más documentación si lo considera necesario antes de hacer el reconocimiento de créditos.

En todo caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Master.

El número de créditos reconocidos por la experiencia profesional o laboral o de enseñanzas universitarias no oficiales no puede ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.





El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación y, por tanto, no computa a efectos de hacer el baremo de expediente”.

Con base en esta normativa, y atendiendo a las características del Master en Abogacía que se propone, podrán reconocerse hasta un máximo de 13,5 ECTS de materias obligatorias a aquellos/as alumnos/as que acrediten haber ejercido la profesión de abogado durante un mínimo de 3 años.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se prevén complementos formativos.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Método del caso		
Clase magistral		
Método del caso (parte no presencial)		
Evaluación		
Estudio personal		
Elaboración Memoria de Prácticas		
Contrato de aprendizaje (tutorías individuales)		
Contrato de aprendizaje (trabajo autónomo)		
Defensa oral		
La descrita en el contenido de las prácticas en función del lugar de destino		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase teórica.		
Clase práctica		
El estudio y trabajo autónomo		
Tutoría individual.		
Prácticas externas.		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)		
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)		
valoración de la planificación y el desarrollo del trabajo que harán los tutores de acuerdo con una matriz de criterios de evaluación		
Defensa oral delante de un tribunal		
Memoria de prácticas		
<b>5.5 NIVEL 1: Deontología y Organización Profesional</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Deontología Profesional</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asumir la abogacía como una función social y solidaria</li> <li>2. Defender con lealtad e independencia los intereses confiados por el cliente</li> <li>3. Tener presente la trascendencia deontológica de sus actos profesionales y apreciar la importancia de ellos para el cliente, la sociedad, la justicia y el colectivo profesional</li> </ol>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Deontología profesional: normas éticas y deontológicas en general y en el ejercicio de la abogacía. Relaciones del abogado con otros abogados, con los clientes y con el personal de la administración de justicia durante las actuaciones judiciales		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Método del caso	15	100
Clase magistral	12	100
Método del caso (parte no presencial)	27	0
Estudio personal	18	0
Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica.		
Clase práctica		
El estudio y trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0
<b>NIVEL 2: Normativa colegial y turno de oficio</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Conocer la normativa de especial aplicación en la demarcación territorial del Colegio de la Abogacía de Lleida  Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado  Asumir la abogacía como una función social y solidaria  Conocer el funcionamiento y la praxis del servicio de turno de oficio y de asistencia al detenido así como la orientación jurídica</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Relaciones con los órganos de gobierno de la abogacía y con el Colegio. Normativa profesional</p> <p>Normativa específica aplicable al turno de oficio y justicia gratuita, asistencia al detenido y al servicio de orientación jurídica: Ley 1/1996 de 10 de enero y Ley 16/2005 de 18 de julio. Funcionamiento del Servicio de Orientación Jurídica.</p> <p>Análisis de las especificidades de la responsabilidad del abogado/a en sus tres vertientes: disciplinaria, civil y penal</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Método del caso	15	100
Clase magistral	12	100
Método del caso (parte no presencial)	27	0
Estudio personal	18	0
Evaluación	3	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase teórica.		
Clase práctica		
El estudio y trabajo autónomo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0
<b>NIVEL 2: Organización y gestión del despacho del abogado/a</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>



No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>1. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal</p> <p>2. Realizar con desenvoltura y seguridad las tareas cotidianas en los ámbitos donde el abogado desarrolla su profesión</p> <p>3. Conocer el funcionamiento del despacho de abogados y los <i>usus fori</i> de los Juzgados y Tribunales donde realizan su actividad</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Formas de ejercicio y asociación. La fiscalidad y las obligaciones contables de las distintas formas de ejercicio. La Previsión Social de los Abogados. Recursos Humanos. Organización del despacho. Protección de datos. Marketing de Despacho. Honorarios y minutación		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Método del caso	15	100
Clase magistral	12	100
Método del caso (parte no presencial)	27	0
Estudio personal	18	0
Evaluación	3	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase teórica.		
Clase práctica		



El estudio y trabajo autónomo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: Técnicas para el ejercicio profesional</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Técnicas de Información y Comunicación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Argumentar con corrección jurídica tanto oralmente como por escrito Desarrollar con desenvoltura y seguridad las tareas cotidianas en los ámbitos en los cuales el abogado/a desarrolla su profesión Conocer y aplicar las técnicas tácticas y estratégicas que le permitan dirigir, seguir, y resolver cualquier asunto jurídico tanto judicial como extrajudicial		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Técnicas de oratoria aplicadas al discurso jurídico. Introducción a la persuasión. La comunicación no verbal. El lenguaje jurídico. Los criterios de estilo en la redacción. Terminología y fraseología. Las convenciones. Propuestas prácticas		
Como utilizar una base de datos jurídica. Recursos jurídicos gratuitos en Internet. La protección de datos personales. La propiedad intelectual en la sociedad de la información. Los nombres de dominio. Derecho Penal y nuevas tecnologías. La firma electrónica en el ámbito de la contratación telemática y del procedimiento administrativo: análisis de la firma electrónica en el estado español y en Cataluña. La agencia catalana de certificación. El uso de la firma electrónica en el ámbito de la contratación por Internet, en la Administración Abierta de Cataluña y en otros procedimientos administrativos por técnicas EIT		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Método del caso	15	100
Clase magistral	12	100
Método del caso (parte no presencial)	27	0
Estudio personal	18	0
Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica.		
Clase práctica		
El estudio y trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0
NIVEL 2: Sistemas alternativos de resolución de conflictos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apreciar la conveniencia de propiciar una solución negociada a los conflictos y conocer las técnicas de negociación</li> <li>2. Conocer y aplicar las técnicas tácticas y estratégicas que le permitan dirigir, seguir, y resolver cualquier asunto jurídico tanto judicial como extrajudicial</li> </ol>		





<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Mediación en general: Conceptos básicos. Arbitraje: convenio y formalización. Procedimiento. Tribunal Arbitral		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Método del caso	15	100
Clase magistral	12	100
Método del caso (parte no presencial)	27	0
Estudio personal	18	0
Evaluación	3	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase teórica.		
Clase práctica		
El estudio y trabajo autónomo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0
<b>NIVEL 2: Técnicas auxiliares para el ejercicio de la profesión</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	



<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interpretar los estados financieros contables como elemento en la toma de decisiones empresariales</li> <li>2. Proponer las pruebas periciales oportunas</li> <li>3. Capacitar para interpretar los resultados de las pericias</li> </ol>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Introducción a la contabilidad. Principios contables. El patrimonio empresarial y su representación. El sistema y la técnica de registros contables. Registros de cuentas especiales. Libros y soportes contables. Procedimientos de registro contable. Operaciones finales del ciclo contable. Estados financieros.</p> <p>La prueba pericial médico-psiquiátrica. Toxicomanías (relación con la imputabilidad del sujeto). Pericias médicas en otros actos violentos: lesiones, delitos contra la libertad sexual. Alcohol y conducción.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE16 - Capacidad para utilizar información contable relevante		
CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Método del caso	15	100
Clase magistral	12	100
Método del caso (parte no presencial)	27	0
Estudio personal	18	0
Evaluación	3	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase teórica.		
Clase práctica		
El estudio y trabajo autónomo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: Asesoría y litigación</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Litigación constitucional, internacional y contencioso administrativa</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir la abogacía como una función social y solidaria</li> <li>• Elegir la acción judicial adecuada para resolver el caso</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Derechos fundamentales. Recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El procedimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El espacio de libertad, seguridad y justicia en la UE		



El acto administrativo: contenido, motivación. Anulación y anulabilidad. Plazos. El Procedimiento administrativo. El recurso administrativo. El Recurso contencioso-administrativo. El Recurso de Revisión. Recurso de casación contencioso-administrativo. La expropiación forzosa. Organización y funcionamiento y régimen jurídico de la Administración local. Responsabilidad patrimonial de la administración

La obligación fiscal y su contenido. Los impuestos: liquidación. El asesoramiento fiscal, actos y recursos. La responsabilidad del asesor

Extranjería: Marco legal urgente. Derechos y libertades. Entrada y permanencia en territorio españoles. Situaciones jurídicas del extranjero en España. Especial referencia al procedimiento de asilo. Régimen sancionador. Procedimiento e intervención judicial. Relación con el Código Penal. Ámbito de la actuación letrada de oficio

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Método del caso	30	100
Clase magistral	24	100
Método del caso (parte no presencial)	54	0
Estudio personal	36	0
Evaluación	6	100

##### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase teórica.

Clase práctica

El estudio y trabajo autónomo

##### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0

#### NIVEL 2: Litigación civil y mercantil



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Identificar los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión  Identificar los aspectos sustantivos del caso y valerse de los medios de prueba más idóneos  Identificar las implicaciones interdisciplinarias del asunto que se le encarga  Defender con lealtad e independencia los intereses confiados por el cliente  Mantener una adecuada relación y comunicación con el cliente  Analizar la viabilidad de las posibles soluciones a los conflictos desde el punto de vista sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio o de la negociación, los aspectos económicos e incluso los fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto  Elegir, si es el caso, la acción judicial adecuada para resolver el caso  Conocer y aplicar las técnicas tácticas y estrategias que le permitan dirigir, seguir y resolver judicialmente cualquiera asunto jurídico  Argumentar con corrección jurídica tanto oralmente como por escrito.  Localizar, analizar y valorar la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicable al caso.  Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales básicos  Conocer los "usos fori" de los juzgaos y tribunales donde se realiza su actividad</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>(i) Civil</u></p> <p>Redacción de documentos y contratos. Partes del proceso, El juicio ordinario. Alegaciones iniciales. Audiencia previa. El juicio verbal. El proceso cambiario. El proceso monitorio. La prueba. Ejecución de títulos judiciales y no judiciales y medidas cautelares. Recursos. Desahucio por precario. La propiedad horizontal. Los procedimientos posesorios. Podrecimientos relativos a derechos reales</p> <p>Registro de la propiedad. Principios registrales. Procedimientos registrales. Publicidad registral. Concordancia, registro y realidad. El procedimiento del artículo 205 de la Ley Hipotecaria</p> <p>Cuestiones prácticas sobre derecho de familia y parejas de hecho. Cuestiones prácticas sobre sucesiones. Conocimiento de los documentos sucesorios y de los trámites necesarios para adquirir la herencia, declaración de herederos, reclamación de legítima y partición de la herencia. Medidas provisionales anteriores o coetáneas al proceso matrimonial. Redacción o propuesta de convenio regulador de separación o divorcio de mutuo acuerdo. Separación o divorcio de mutuo acuerdo. Separación o divorcio contenciosos. Posteriores incidentes de modificación de las medidas. Nulidad del matrimonio. Nulidad del matrimonio canónico. Expedientes delante del Registro Civil: clases y procedimientos</p> <p>Derecho de la circulación. La vía civil: interposición de la demanda, contestación proposición y práctica de prueba. Demanda de juicio verbal del automóvil en vía civil y penal. Recursos. Juicio ejecutivo del automóvil. Estudio específico de las pruebas periciales mecánica y médica: valoración de los daños corporales de accidentes de circulación. Perspectiva medica forense</p> <p><u>(ii) Mercantil</u></p> <p>Constitución de una sociedad mercantil anónima y/o limitada. Elaboración práctica estatutos y escritura de constitución. Junta General. Potestades. Convocatoria. Orden del día. Desarrollo. Actos y certificaciones. Impugnación de acuerdos sociales. Responsabilidad de los administradores de hecho y de derecho. Responsabilidad objetiva. Modificaciones estatutarias. Especial mención del incremento y disminución del capital social. Separación y exclusión de socios. Modificaciones estructurales. Disolución y Liquidación. Responsabilidad de los Administradores. Sociedad unipersonal. Sociedad Nueva Empresa Contratos mercantiles. Práctica concursal y competencia del Juzgado Mercantil</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Método del caso	75	100
Clase magistral	60	100
Método del caso (parte no presencial)	135	0
Estudio personal	90	0
Evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórica.		
Clase práctica		
El estudio y trabajo autónomo		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0
<b>NIVEL 2: Litigación penal</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	Sí	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir la abogacía como una función social y solidaria</li> <li>• Identificar los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión</li> <li>• Identificar los aspectos sustantivos del caso y valerse de los medios de prueba más idóneos</li> <li>• Identificar las implicaciones interdisciplinarias del asunto que se le encarga</li> <li>• Defender con lealtad e independencia los intereses confiados por el cliente</li> <li>• Mantener una adecuada relación y comunicación con el cliente</li> <li>• Analizar la viabilidad de las posibles soluciones a los conflictos desde el punto de vista sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio o de la negociación, los aspectos económicos e incluso los fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto</li> <li>• Elegir, si es el caso, la acción judicial adecuada para resolver el caso</li> <li>• Conocer y aplicar las técnicas tácticas y estrategias que le permitan dirigir, seguir y resolver judicialmente cualquiera asunto jurídico</li> <li>• Argumentar con corrección jurídica tanto oralmente como por escrito</li> <li>• Localizar, analizar y valorar la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicable al caso.</li> <li>• Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales básicos</li> <li>• Conocer los "usos fori" de los juzgaos y tribunales donde se realiza su actividad</li> <li>• Conocer el funcionamiento y la praxis de los servicios de turno oficio y asistencia al detenido así como la orientación jurídica</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><u>Litigación penal:</u></p> <p>Competencia, partes, investigación policial, asistencia al detenido, instrucción penal, procedimiento ordinario, abreviado y rápido: juicio de faltas; tribunal del jurado, orden de protección, solicitud de modificación o de alzamiento de medidas cautelares, ejecución de sentencias, recursos, vigilancia penitenciaria, menores</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		





CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Método del caso	45	100
Clase magistral	36	100
Método del caso (parte no presencial)	81	0
Estudio personal	54	0
Evaluación	9	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase teórica.		
El estudio y trabajo autónomo		
Clase práctica		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>





Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0
Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0
<b>NIVEL 2: Litigación social</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asumir la abogacía como una función social y solidaria</li> <li>2. Identificar los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión</li> <li>3. Identificar los aspectos sustantivos del caso y valerse de los medios de prueba más idóneos.</li> <li>4. Identificar las implicaciones interdisciplinares del asunto que se le encarga</li> <li>5. Defender con lealtad e independencia los intereses confiados por el cliente</li> <li>6. Mantener una adecuada relación y comunicación con el cliente</li> <li>7. Analizar la viabilidad de las posibles soluciones a los conflictos desde el punto de vista sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio o de la negociación, los aspectos económicos e incluso los fiscales, y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto</li> <li>8. Elegir, si es el caso, la acción judicial adecuada para resolver el caso.</li> <li>9. Conocer y aplicar las técnicas tácticas y estrategias que le permitan dirigir, seguir y resolver judicialmente cualquiera asunto jurídico</li> <li>10. Argumentar con corrección jurídica tanto oralmente como por escrito</li> <li>11. Localizar, analizar y valorar la legislación, la jurisprudencia, y la doctrina científica aplicable al caso</li> <li>12. Conocer el contenido y utilidad de los documentos notariales y registrales básicos</li> <li>13. Conocer los "usos fori" de los juzgaos y tribunales donde se realiza su actividad</li> <li>14. Conocer el funcionamiento y la praxis de los servicios de turno oficio y asistencia al detenido así como la orientación jurídica</li> </ol>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>El convenio colectivo. La acción procesal: requisitos previos, conciliación y reclamación previa (prescripción y caducidad). El acto de conciliación: posibilidades. Efectos. La demanda: formalidades mínimas. Redacción y presentación. Apoderamiento. Despido, carta y acciones. Modificación del contrato. Rescisión del contrato. Salarios. Seguridad Social. Incapacidad. Accidente de trabajo. Oposición a la demanda administrativa y procesal. Reconversión. Pactos, condiciones y efectos. Medios de Prueba. La preparación antes del juicio: confesión, la <i>dicta confessio</i>. La testifical: preguntas y respuestas. La documental: tipos de valoración y preparación, aportación, reconocimiento, desconocimiento, impugnación. La pericial: proposición y práctica. Diligencias para poder proveer. Conclusiones. La sentencia. Especial referencia a los actos probados. Incongruencia. La ejecución de sentencia, definitiva y provisional. Modalidades. Insolvencia. FOGASA. Recursos, con especial referencia al de suplicación, formalismo imprescindible, redacción e impugnación</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Método del caso	30	100
Clase magistral	24	100
Método del caso (parte no presencial)	54	0
Estudio personal	36	0
Evaluación	6	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase teórica.		
Clase práctica		
El estudio y trabajo autónomo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba teórica tipo test (actividad formativa, clase magistral)	50.0	60.0



Ejercicio práctico (actividad formativa, método del caso)	40.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: Trabajo final de Master</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Final de Master</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
1. Elaboración y defensa del TFM		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>El Trabajo Fin de Master se cursará como una asignatura autónoma en el segundo semestre, con una carga de 6créditos ECTS. Este Trabajo está orientado a la evaluación de las competencias asociadas al nivel de Postgrado y su función es incentivar al estudiante a enfrentarse a problemas jurídicos concretos que puede encontrar en su ejercicio profesional o como parte de una investigación en el terreno jurídico sobre un tema de actualidad</p> <p>El tema concreto del Trabajo Final de Master será elegido por el alumno, quien lo desarrollará bajo la Dirección de un/a Profesor/a del Master. Este último se encargará de tutorizar al/la alumno/a sobre la materia concreta elegida, aconsejándole sobre la bibliografía más relevante, así como orientándole sobre la legislación y la jurisprudencia relacionadas</p> <p>El Trabajo deberá ser un estudio sobre una cuestión concreta que se haya analizado en el resto de las asignaturas cursadas a lo largo del Master y mediante el que se puedan plasmar los conocimientos y competencias adquiridos, desde un punto de vista multidisciplinar. Además, será un trabajo en el que se habrá empleado el material aconsejado por el Director/a del mismo y que contará con unas conclusiones</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p><b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b></p> <p>El método utilizado será "El contrato de aprendizaje" que consiste en un acuerdo establecido entre el profesor/tutor y el estudiante para la consecución de unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo, con una supervisión por parte del profesor y durante un período determinado. En el contexto del TFM, el contrato contiene los objetivos de aprendizaje del módulo correspondiente, las estrategias y recursos disponibles para conseguir estos objetivos, las evidencias que probarán que los citados objetivos se han alcanzado (principalmente el propio TFM) y los criterios que se utilizarán para valorar estas evidencias. Además, el contrato especifica el inicio y el fin de cada una de etapas del proceso de elaboración del TFM y las competencias y habilidades concretas que asume cada estudiante. El contrato se firma por ambas partes teniendo en cuenta que cualquier modificación posterior deberá ser discutida, añadida y firmada, de nuevo, en el contrato. Con este planteamiento, esperamos que el contrato de aprendizaje cumpla dos funciones principales: (i) su aptitud para materializar uno de los presupuestos básicos del cambio de paradigma docente que implica el EEES que consiste en la responsabilización del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje (aspecto absolutamente imprescindible en los estudios de postgrado) y (ii) es un instrumento idóneo para potenciar la auto evaluación y la autonomía del estudiante en un contexto de aprendizaje activo, máxime cuando una parte de la evaluación se resuelve de forma negociada entre estudiante y profesor de acuerdo con una matriz de valoración</p> <p><b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b></p>		



La calificación final del Trabajo Fin de Master se corresponde con la escala de calificaciones ofrecida por el RD 1125/2003, por el que se regula el Suplemento al Título: 0,0 - 4,9: SUSPENSO (SS) (0,0% - 54%) 5,0 - 6,9: APROBADO (AP) (55% - 69%) 7,0 - 8,9: NOTABLE (NT) (70% - 89%) 9,0 - 10: SOBRESALIENTE (SB) (90% - 100%) 9,0 - 10: MATRÍCULA DE HONOR (95% - 100%). Limitada al 5% Sistema de evaluación: valoración de la planificación y el desarrollo del trabajo que harán los tutores de acuerdo con una matriz de criterios de evaluación Porcentaje: 70% Ponderación mínima y máxima atribuida a cada sistema de evaluación: min. 60%-máx. 70% Sistema de evaluación: Defensa oral delante de un tribunal Porcentaje: 30% Ponderación mínima y máxima atribuida a cada sistema de evaluación: min. 30%-máx. 40%

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.



CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Contrato de aprendizaje (tutorías individuales)	15	100
Contrato de aprendizaje (trabajo autónomo)	127,5	0
Defensa oral	7,5	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Tutoría individual.		
El estudio y trabajo autónomo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
valoración de la planificación y el desarrollo del trabajo que harán los tutores de acuerdo con una matriz de criterios de evaluación	60.0	70.0
Defensa oral delante de un tribunal	30.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: Prácticas externas</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Prácticas Externas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	PRÁCTICAS EXTERNAS	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	30	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	24
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Aplica en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, demostrando una actitud resolutoria con un razonamiento jurídico correctamente argumentado del caso analizado</p> <p>Resuelve problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género, demostrando un claro compromiso ético.</p> <p>Obtiene habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas, como dirigidas a públicos especializados como Tribunales, Magistrados u órganos de conciliación, de un modo claro y sin ambigüedades.</p>		



Alcanza y domina los conocimientos, técnicos y especializados, sobre legislación y jurisprudencia de las materias jurídicas actuales más controvertidas social y jurídicamente.  
Aplica y desarrolla correctamente los procedimientos y actos (administrativos y/o judiciales) necesarios para la resolución de las complejas cuestiones jurídicas planteadas desde un enfoque interdisciplinar.  
Integra los conocimientos adquiridos, de forma interdisciplinar, teniendo en cuenta los complejos problemas jurídicos planteados, analizándolos no de forma aislada, sino poniendo en conexión las distintas ramas del ordenamiento jurídico, tal y como están planteadas las asignaturas del Módulo obligatorio.  
Comprende, analiza y resuelve los casos prácticos planteados sobre la aplicación práctica del Derecho, conforme a los criterios seguidos por la jurisprudencia de los diferentes Tribunales que adoptan decisiones en la materia, bien desde el punto de vista del ejercicio de la abogacía en particular, bien desde el punto de vista del análisis científico en profundidad de la materia analizada.  
Aplica e identifica en la práctica los conocimientos adquiridos esencialmente en cuanto a documentos, términos y plazos procesales ante el planteamiento administrativo o judicial de la controversia planteada, y ser capaces de transferir los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en las materias obligatorias.  
Conoce en profundidad y domina las respectivas normas deontológicas y de funcionamiento profesional necesario no sólo para la aplicación del Derecho, sino para el caso concreto del ejercicio de la profesión de abogado, procurador u otros profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión.  
Analiza de forma autónoma y crítica, con sólidos argumentos jurídicos, los casos prácticos planteados durante las prácticas.  
Enfrenta directamente y resuelve de forma eficaz y eficiente problemas concretos y puntuales que plantea la práctica del ejercicio de la abogacía en particular y de cualquiera de sus agentes jurídicos (procuradores, secretarios judiciales....)  
Adquiere el rigor que requiere la práctica profesional, especialmente, en lo relativo a las responsabilidades profesionales y el comportamiento ético respecto de las soluciones jurídicas adoptadas.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

El contenido de las prácticas se ajustará en función de la entidad de destino en la que el alumno las realice. Todas las actividades irán encaminadas a conseguir juristas capaces de resolver los problemas jurídicos que se les planteen. Los alumnos deberán adquirir las competencias específicas propias del Título detalladas en el correspondiente epígrafe de este módulo. En particular, las prácticas externas presenciales tendrán lugar en horario de mañana, y puntualmente de tarde en los siguientes servicios:

#### I. Prácticas en despachos profesionales

Los alumnos del Master realizarán, en primer lugar, las prácticas externas en los diferentes despachos profesionales de Lleida (1 o 2 alumnos por despacho), previamente asignados por la Escuela de Práctica Jurídica del Il. Colegio de Abogacía de Lleida.

Los alumnos llevarán a cabo estas prácticas, que bajo la supervisión de un tutor/a, todas las mañanas, durante al menos 4 horas diarias. Al finalizar dichas prácticas, dicho tutor/a elaborará un informe de cada alumno sobre el desarrollo de estas prácticas, que consisten en el trabajo normal de un despacho profesional, por supuesto con asistencia a juicios, y tramites en organismos oficiales.

Estas prácticas se llevarán a cabo durante el segundo y tercer semestre.

#### Prácticas en Comisaría y en el Juzgado durante el turno de guardia:

Durante el periodo de las prácticas en los despachos profesionales, los alumnos del Master deben asistir obligatoriamente, acompañando a un Letrado/a designado por la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de la Abogacía de Lleida, como mínimo a una guardia en Comisaría, con asistencias, y a una guardia en los Juzgados, con asistencias.

Dichas guardias pueden durar todo un día completo, el alumno del Master realizará dichas guardias acompañado de un tutor/a, que igualmente deberá elaborar un informe del trabajo realizado por cada alumno (asistencias a Comisaría de Mossos, diligencias policiales, asistencia a diligencias judiciales, ruedas de reconocimiento, Juicios rápidos, etc., derivados de la guardia)

#### Prácticas en el servicio de orientación jurídica

Cada alumno debe realizar prácticas en el servicio de orientación jurídica, acompañando al abogado que ésta de guardia en este servicio durante un día de la semana en horario de mañana (aproximadamente 4 horas por alumno).

#### II. Prácticas en los Juzgados:

En segundo lugar, los alumnos del Master asistirán a las vistas de los diferentes procedimientos judiciales de todos los Órdenes jurisdiccionales, lo que contribuirá a conocer el funcionamiento de los diferentes Juzgados y Oficinas Judiciales bajo la tutela de los magistrados, jueces, fiscales y funcionarios judiciales.

Los **Juzgados y Oficinas Judiciales** a los que asistirán todos los alumnos del Master son:

- PENAL: Juzgado de Instrucción, Juzgado de lo penal, Audiencia Provincial de la Sección penal, y Juzgado de Violencia sobre las mujeres.
- CIVIL: Juzgado de 1ª Instancia, Juzgado de Familia y Audiencia Provincial de la Sección civil.
- SOCIAL: Juzgado de lo Social
- ADMINISTRATIVO: Juzgado Contencioso Administrativo.
- MERCANTIL: Juzgado Mercantil.
- MENORES: Juzgado de Menores.
- REGISTRO CIVIL: Oficina del Registro Civil

Los asuntos deben ser adecuados para que los alumnos adquieran las técnicas jurídicas. De forma que cada tutor presentará un programa de los Juicios que considere más interesantes y elaborará un calendario, susceptible de ser adaptado a las posibles modificaciones de las fechas de juicio.

Los alumnos asistirán a los diferentes juicios en grupos de 10 alumnos. Previamente, los alumnos habrán tenido la oportunidad de examinar el expediente objeto del Juicio que van a presenciar, bajo la supervisión de un tutor.

Y con posterioridad a cada Juicio, los alumnos podrán comentar con el tutor las incidencias y dudas que dicho Juicio les haya suscitado.

Cada tutor/a deberá presentar un informe, firmado en el que constarán los alumnos que asistan a cada Juicio, con las observaciones que crea conveniente respecto a la participación de los alumnos en asunto.

Cada alumno deberá participar en dos sesiones de Juicios por cada Juzgado.

En cuanto al REGISTRO CIVIL, los alumnos participarán en grupos de cinco, durante una sesión cada grupo bajo la supervisión del tutor/a y analizará los expedientes más relevantes.





Estas prácticas se llevarán a cabo durante el tercer semestre del Master.

Prácticas en la Escuela Judicial:

Durante este semestre todos los alumnos participan todo un día en la Escuela Judicial de Barcelona bajo la supervisión de dos docentes del Master, para realizar simulaciones de 6 juicios (juicios de faltas, medidas provisionales y juicio verbal), que llevarán a cabo los futuros jueces, fiscales y secretarios. En los que todos los alumnos del Master representaran el rol de parte demandante y parte demandada.

Los alumnos prepararán el juicio previamente, y a continuación se llevará a cabo la simulación con la participación activa de todos los alumnos, de manera que su rol irá variando (abogado, procurador, testigo). Al final del juicio se dictará sentencia.

Una vez finalizado el juicio, el tutor elaborará un informe evaluando a cada alumno.

Simulación de Juicios en los Juzgados de Lleida:

Así mismo, todos los alumnos, en grupos de 10, realizan Juicios en las Salas de Vista de los Juzgados de Mercantil, Penal, Civil, Laboral y Contencioso con idéntica metodología que la adoptada en la Escuela Judicial de Barcelona. De forma que los Profesores de las prácticas externas organizan todos los juicios durante una mañana. En dicho juicio simulado los alumnos van cambiando de rol, tanto en la Oficina del Juzgado, como en la Sala de Vistas.

Prácticas en el Registro de la Propiedad y Mercantil:

Los alumnos del Master distribuidos en grupos de 5 alumnos llevarán a cabo prácticas en el mismo bajo la tutela de un registrador/a al objeto de conocer el funcionamiento de este organismo durante una semana, al menos tres horas diarias.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**Actividades formativas**

La materia tiene una carga docente de 30 créditos ECTS distribuidos del siguiente modo: 6 créditos ECTS en el primer semestre y 24 créditos ECTS en el segundo semestre. Esto supone una carga de trabajo para el alumno de 750 horas en total. La presencialidad mínima requerida, en el despacho o institución, será de 712,5 horas (95%) dedicando el resto 37,5 horas (5%) a la elaboración de la **Memoria de Prácticas**.

Las actividades formativas irán orientadas a conseguir que el alumno adquiera las competencias específicas de este módulo, así como las generales del Master propuesto, por lo que entre las mismas se encontrarán actividades como la preparación de documentos jurídicos como demandas, recursos, declaraciones de impuestos, redacción de informes jurídicos o proyectos de dictámenes para lo que se requerirá el manejo avanzado de la legislación y la jurisprudencia, así como de la doctrina jurídica existente sobre la cuestión planteada.

Al inicio del módulo (Prácticas externas) se debe firmar un **Compromiso de prácticas**. Una vez concluidas las prácticas, el estudiante deberá entregar a la Coordinación del Master una Memoria de Prácticas.

Durante la estancia en prácticas, la Coordinación del Master estará pendiente de la buena marcha de las prácticas realizadas y del aprendizaje de los alumnos en las mismas, para lo cual se reunirá tanto con alumnos en diversas ocasiones.

**Métodos de evaluación**

La calificación de las prácticas externas se realizará en colaboración y coordinación con los tutores de la entidad pública o privada donde el alumno realice las prácticas. Para ello se reunirán el Coordinador del Master con el "tutor profesional" y el "tutor académico" (que podrá ser la propia Coordinación del Master o un Profesor de la Facultad) y se valorará la adquisición de las competencias exigidas al alumno durante su estancia en la citada entidad. En cualquier caso, el responsable de la calificación de las prácticas externas en el expediente del estudiante es el Tutor académico, evaluando la Memoria de Prácticas realizada por el alumno y teniendo en cuenta la Evaluación de Prácticas realizada por el Tutor Externo.

Para la comprobación de la adquisición de las competencias, se requerirá al alumno que realice aquellas actividades descritas y detalladas en el Convenio de colaboración con la entidad en la que esté destinado. Al finalizar las prácticas, el alumno deberá entregar una Memoria final con las actividades realizadas y su valoración crítica argumentada sobre los conocimientos adquiridos durante las mismas. El estudiante deberá entregar a la Coordinación del Master su **Memoria de Prácticas**. Igualmente, el Tutor de prácticas externo deberá entregar a la Coordinación del Master un Cuaderno de Evaluación de las prácticas del estudiante, así como un documento en el que conste la nota con la que valoraría la participación del estudiante en su entidad de acuerdo con una matriz de valoración previamente establecida.

Su valoración se hará, como se acaba de señalar, por el tutor profesional y el académico (que por regla general será la Coordinación del Master o Profesor de la Facultad en quien la Comisión de Postgrado delegue).

La nota final de las prácticas externas será el resultado de la valoración conjunta, que realiza en último término el Tutor académico y que tiene en cuenta el Cuaderno o Memoria de Prácticas del estudiante, el Cuaderno de evaluación de prácticas del Tutor Externo así como la nota que este último le haya otorgado.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
La descrita en el contenido de las prácticas en función del lugar de destino	712,5	100
Elaboración Memoria de Prácticas	37,5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Prácticas externas.		
Tutoría individual.		
El estudio y trabajo autónomo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Memoria de prácticas	100.0	100.0





## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Lleida	Catedrático de Universidad	15.6	100.0	0.0
Universidad de Lleida	Profesor Titular de Universidad	25.0	100.0	0.0
Universidad de Lleida	Profesor Agregado	4.68	100.0	0.0
Universidad de Lleida	Profesor Visitante	51.56	3.0	0.0
Universidad de Lleida	Profesor Titular de Escuela Universitaria	3.1	100.0	0.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	15	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El Consejo de Gobierno de la UdL de 8 de Julio de 2004 aprobó la creación, dentro del organigrama de los Centros, de la figura de Coordinador de titulación que asume las competencias organizativas del equipo de dirección, en el ámbito de una titulación determinada. El 29 de enero de 2009, el Consejo de Gobierno aprueba la regulación de la figura de coordinador de programa formativo, que amplía las funciones del coordinador.</p> <p>Las funciones del /de la Coordinador/a del programa formativo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el proceso formativo</li> <li>• Velar por la aplicación del programa formativo aprobado por el Consejo de Gobierno y por los organismos de la administración educativa.</li> <li>• Proponer la planificación anual de la docencia a la comisión de estudios del centro, de acuerdo con el jefe de estudios.</li> <li>• Coordinar al profesorado implicado en el programa a través de los medios mas adecuados y velar por la correcta utilización de la Tabla de Planificación Docente de las asignaturas por parte de todo el profesorado del programa.</li> <li>• Gestionar las quejas y sugerencias de los estudiantes recogidas a través de los mecanismos de los que dispone la universidad.</li> <li>• Velar por el mantenimiento de la página web de la titulación. Esta contendrá toda la información referente al programa y sus resultados, según los protocolos de calidad.</li> <li>• Supervisar la ejecución del plan de acción tutorial.</li> <li>• Controlar el correcto desarrollo del prácticum, de sus objetivos y evaluación.</li> </ul> <p>-Velar por el correcto desarrollo y evaluación de los proyectos de final de titulación.</p> <p>Seguir los resultados del proceso formativo y proponer acciones para su mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Valorar la evolución de los indicadores estratégicos del título.</li> <li>-Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes y analizar las posibles causas en los casos de bajo rendimiento.</li> <li>-Analizar los resultados de las encuestas a los agentes implicados en el programa.</li> <li>-Velar para que los procedimientos formativos y evaluables aseguren la adquisición y la evaluación de las competencias.</li> <li>-Proponer las acciones de mejora que se consideren necesarias.</li> </ul>		



Gestionar los recursos asignados a la titulación

-Valorar la adecuación de los recursos disponibles para el programa.

-Elevar al órgano responsable las necesidades de recursos identificadas (p.e. infraestructuras, servicios, espacios, necesidades docentes especiales).

-Informar sobre la adecuación de los servicios ofrecidos a los estudiantes a las necesidades planteadas por el programa formativo (p.e. biblioteca, salas de informática, recursos específicos).

Anualmente, el Coordinador de programa formativo elabora un informe en el que se analizan los resultados obtenidos a lo largo del curso académico. En este informe, dirigido al Vicerrectorado de Calidad y Planificación, se revisan las tasas de éxito y de rendimiento, la evolución de la matrícula y la progresión de las cohortes (tasas de graduación y de abandono). Asimismo se revisan los resultados de la satisfacción de los estudiantes respecto a la actuación docente del profesorado y se plantean las propuestas de mejora que se consideran necesarias, (Procedimiento PG03 *Revisar y mejorar los programas formativos*)

Junto con este procedimiento general para el seguimiento y valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, con la definición de los nuevos perfiles profesionales, cada titulación definirá la pertinencia de establecer pruebas específicas en las que se evalúen el nivel de adquisición de las competencias y habilidades de los estudiantes.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.oqua.udl.cat/oqua/oqua/oqua.html">http://www.oqua.udl.cat/oqua/oqua/oqua.html</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No existe ningún plan de estudios por el que los estudiantes puedan acogerse a un procedimiento de adaptación.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO